

La^{to} del Centro. N.º 5. 157. nov 3

He recibido por manos del Sr. Cap.^{to} adito al C. M. D.^{no} Juan Fernando, Barrios, el oficio de v. s. con fecha 3 del Corriente q.^o acompaña el bagaje del portante Cor. grad.^o D.^{no} Pedro de la Peña, y a demás de los cien pesos anteriormente recibidos trescientos más con el mismo destino por el cual remito a v. s. el correspondiente recibo.

Con otro oficio de v. s. con la misma fecha acompañada de un oficio por el Sr. Protector del Sur D.^{no} Juan de S.^{to} Martín, se ha presentado el teniente D.^{no} Nicolás Camba, con destino a pasara Lima, aseguro a v. s. q.^o le proporcionaremos todos los auxilios que estén a nuestros alcances.

Respecto a la proposición que habia hecho a v. s. en mi nota anterior de cancelar el asunto de los prisioneros en volviendo a sus respectivas filas los que cayeron en ambas batallas a aquel día, quedo enterado que no está a sus alcances el decidirlo, y que v. s. ha pedido sobre esto el buen parecer del Sr. General en Jefe; sin embargo advertire a las reflexiones que me hace v. s. sobre el asunto, que además de las muchas razones

podrían con las cuales podría combatirlos,
Cualquier hayan sido las circunstancias de la toma
de la Compañía de Caracás, el hecho de haber se
juramentado los Soldados por eso no dexa de
existir. El honor es uno y indivisible, y con el
no puede haber buena transacción, ligado de
hecho por esa mismo honor sus Soldados no
deben volver mas a servir hasta estar legalmente
cambiados y a demás de ser les ventajas
por cuanto el numero, proporcionaba una
ocasion de corresponden nos por esos muchos
buenos oficios, que mucho debilitan la piel
y las pasiones introducen gener. en las
Conciencias humanas.

yo vuelvo a asegurar a V. S. que los
muy pocos montoneros que empleo en mi
servicio, nunca dejan motivo ninguno de
queja porq' nunca me expondre a que me
lo den.

D. J. C.

Bencha y Noviembre 7 de 1822.

Firmado Paules.

A 1.º D. J. Páramo Novil
Comd. en Jefe de las fuerzas enemigas.